



Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 17/2023

1. Fecha	17 de mayo de 2023
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Bonding Machine EN-580.
3.2 Descripción	Se trata de una micro soldadora de flex para pantalla de celulares. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8515.80.90.00
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de una máquina micro soldadora de flex para pantalla de celulares. La máquina presenta dos pantallas que reproducen la imagen de dos cámaras digitales que aumentan el tamaño del flex y un sistema de calibre para colocar correctamente el flex para la pantalla de los celulares. La máquina suelda por calor.</p> <p>Por tratarse de varias máquinas unidas en un solo cuerpo es de aplicación la Nota 3 de la Sección XVI donde se establece que: <i>“Salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas diseñadas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasifican según la función principal que caracterice al conjunto.”</i></p> <p>Por las características que presenta esta mercadería es que tomamos en consideración la partida 85.15 “Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.”</p> <p>Por tratarse de una máquina que suelda por calor y de acuerdo a lo establecido en las Notas Explicativas de la partida 85.15 <i>“Soldadura por elementos calentados eléctricamente. Las superficies que se han de unir se calientan por medio de elementos calentados eléctricamente y se sueldan por presión con producto de aporte o sin él.”</i>, es que no podría clasificar entre las mercaderías que clasifican en las subpartidas 8515.1 a 8515.39, por lo que acudimos a la subpartida a un guion 8515.80 “- Las demás</p>



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

máquinas y aparatos” y por no ser una máquina que suelda por láser es que clasificamos a la mercadería en el ítem regional 8515.80.90 “Los demás”.
Por no existir apertura a nivel nacional es que la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8515.80.90.00 “Los demás”, en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 85.15), Nota 3 Sección XVI, RGI 6 (Texto de la subpartida 8515.80) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (Texto del ítem regional 8515.80.90).

4.2 Ítem nacional resultante	8515.80.90.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, Nota 3 Sección XVI y RGI 6.
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Máquina micro soldadora-Bonding Machine EN-580.” en el ítem nacional 8515.80.90.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA

